



Bruselas, 24 de octubre de 2018  
(OR. en)

13516/18

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0282(NLE)**

---

---

**TRANS 474  
COWEB 146**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 10987/18 TRANS 317 COWEB 109
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte – Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

---

1. El 13 de julio de 2018, la Comisión presentó su propuesta para celebrar el Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte. El objetivo del Tratado es promover la cooperación en el ámbito del transporte en la región de los Balcanes Occidentales, desarrollar un marco legislativo común basado en el acervo de la Unión, mejorar las infraestructuras y la conectividad y facilitar las inversiones. Abarca el transporte ferroviario, por carretera y marítimo, la simplificación del cruce de fronteras y la cooperación institucionalizada.
2. El 11 de julio de 2017, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional del Tratado<sup>1</sup>. Tanto la Comisión como las delegaciones francesa, alemana, italiana y austriaca realizaron declaraciones<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> DO L 278 de 27.10.2017, p. 1. Posteriormente, la Decisión del Consejo se adoptó en las restantes versiones lingüísticas de la UE.

<sup>2</sup> Doc. 10764/17 ADD 1 REV 2.

3. Entre el 12 de julio de 2017 y el 9 de octubre de 2017 tuvo lugar el procedimiento de firma del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte. De manera provisional, el Tratado es de aplicación para todas las Partes Contratantes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 41, apartado 3<sup>3</sup>.
4. El 3 de septiembre y el 8 de octubre de 2018, el Grupo «Transportes Terrestres» examinó y modificó ligeramente la propuesta relativa a la celebración del Tratado. A partir de un texto transaccional de la Presidencia<sup>4</sup>, el Grupo acordó añadir al artículo 2 un breve resumen sobre el método de trabajo empleado para preparar la participación de la UE en los organismos del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte, así como incluir una disposición destinada a garantizar que se consulte al Consejo antes de que la Comisión decida actualizar el acervo del Tratado. Tanto la Comisión como Francia, Alemania, Italia y Austria mantienen las declaraciones que realizaron con motivo de la Decisión del Consejo relativa a la firma.
5. Por consiguiente, se sugiere que el Comité de Representantes Permanentes recomiende al Consejo que, en una de sus próximas sesiones:
  - decida remitir al Parlamento Europeo para su aprobación el proyecto de Decisión relativa a la celebración, que figura en el documento 13111/18 (texto formalizado por los juristas-lingüistas), así como el texto del mencionado Tratado (publicado en DO L 278 de 27.10.2017, p. 3).

---

<sup>3</sup> Algunas de las Partes Contratantes ya han completado su procedimiento de ratificación.

<sup>4</sup> Doc. 12643/1/18 REV 1.